

Teología de la Familia

Marciano Vidal, C.SsR

Teólogo moralista

Resumen

Marciano Vidal, conocido moralista, nos ofrece un esbozo de “Teología de la familia”, de la que afirma que, aunque está en ciernes y sin una síntesis, existen perspectivas valiosas. En comparación con la exuberancia teológica sobre el matrimonio –afirma–, la familia padece un déficit de teología.

Las perspectivas teológicas de la familia pueden ser formuladas mediante un conjunto de “principios” que constituyen, a la vez, criterios fontales y metas ideales de la realidad familiar. Reduzco a cuatro los principios teológicos de la familia. Esos cuatro principios quedan concretados en la afirmación-síntesis de la familia en cuanto *Iglesia doméstica*: principio trinitario, principio cristológico, principio eclesiológico y principio escatológico.

Palabras clave: teología de la familia, genitorialidad y filiación, iglesia doméstica, familia como escuela de humanismo.

Abstract

Marciano Vidal, well known moralist, offers us an outline of “Theology of the Family”, about which he states that, although it is in the beginnings and without synthesis, there are valuable perspectives. In comparison with the theological exuberance of the marriage –he declares–, the family suffers a lack of theology.

The theological perspectives about family may be formulated through one group of principles that constitute at the same time, main criteria and ideal tasks of the family reality. I reduce the principles of the family to four. This four principles are expressed in concrete terms in the assert-synthesis of the family as Domestic Church: trinitary principle, christological principle, ecclesiological principle and eschatological principle.

Key words: theology of the family, genitoriality and relationship, domestic Church, family as humanism school.

El cristianismo ha tenido una relación muy estrecha con la familia. En sus inicios, adoptó la “casa” familiar como lugar real y como ámbito simbólico para hacerse presente en la sociedad. En el momento actual, es a todos patente la preocupación de las Iglesias en general y, de modo particular, de la Iglesia católica por la institución familiar. Entre aquellos inicios y estos finales corre una historia de encuentro entre familia y cristianismo.

La teología de la familia está todavía en ciernes. Existen perspectivas valiosas; sin embargo, se echa de menos una síntesis. En comparación con la exuberancia teológica sobre el matrimonio, la familia padece un déficit de teología.

Las perspectivas teológicas de la familia pueden ser formuladas mediante un conjunto de “principios” que constituyen, a la vez, criterios fontales y metas ideales de la realidad familiar. Reduzco a cuatro los principios teológicos de la familia. Esos cuatro principios quedan concretados en la afirmación-síntesis de la familia en cuanto *Iglesia doméstica*.

1. Principio “trinitario”

La familia es un “icono de la Trinidad”. “Dios es amor (1 Jn 4, 8) y vive en sí mismo un misterio de comunión personal de amor”¹; a imagen y semejanza de ese misterio de comunión es constituida la realidad humana y, de modo especial, la realidad humana en su condición personal y comunicativa. La familia sigue siendo, pese a todas las diferencias evidentes, el icono de la Trinidad más evidente.

Recogiendo una intervención de Juan Pablo II, se afirma en el Documento de Puebla: “La familia es imagen de Dios que ‘en su misterio más íntimo no es una soledad, sino una familia’ (Juan Pablo II, *Homilía en Puebla 2*: AAS 71, 184)”².

Todas las realidades familiares tienen en la Trinidad su “fuente” y su “meta”. Genitorialidad y filiación encuentran en el Padre y en el Hijo su imagen más perfecta; “al hacerse padres, los esposos reciben de Dios el don de una nueva responsabilidad. Su amor paterno está llamado a ser para los hijos el signo visible del amor de Dios, ‘del que proviene toda paternidad en el cielo y en la tierra’ (Ef 3, 15)”³. La revelación

¹ *Familiaris consortio*, n. 11.

² *Puebla*, n. 582.

³ *Familiaris consortio*, n. 14.

de Dios como Padre rompe los esquemas cerrados de una paternidad estrictamente biológica al abrirla a una comprensión holística, en la que se integran lo masculino y lo femenino y en la que la biología pierde su función definitoria. El Espíritu Santo, “ósculo de amor” del Padre y del Hijo, se hace presente en la familia para realizar la unión más íntima y la donación más fecunda: “en su realidad más profunda, el amor es esencialmente don (...). De este modo los cónyuges, a la vez que se dan entre sí, dan más allá de sí mismos la realidad del hijo, reflejo viviente de su amor, signo permanente de la unidad conyugal y síntesis viva e inseparable del padre y de la madre”⁴.

2. Principio “cristológico”

La vida familiar constituye el desarrollo de la densidad cristológica iniciada en la Alianza conyugal⁵, cuyo modelo es el amor de Cristo a su Iglesia. El Documento de Puebla ilumina la realidad familiar a través de los “misterios” de Cristo⁶: nacimiento, muerte y resurrección. “El ambiente de pascua florece en la vida cristiana entera y se convierte en profetismo, al contacto con la divina Palabra”⁷. Aparece, así, en el centro de la vida familiar la imagen fuerte y suave de Cristo, muerto y resucitado.

Siguiendo precedentes tradiciones espirituales, si bien sin justificación suficiente de la exégesis crítica, Juan Pablo II ha visto en la familia de Nazaret un icono y modelo para las familias cristianas de hoy; ella es “el prototipo y ejemplo de todas las familias cristianas”⁸.

3. Principio “eclesiológico”

La familia tiene una dimensión eclesial. El Vaticano II lo ha subrayado al decir de ella que es una especie de “Iglesia doméstica”⁹. En la familia se viven las cuatro experiencias básicas de la vida eclesial: “cuatro relaciones fundamentales de la persona encuentran su pleno desarrollo en la vida de la familia: paternidad, filiación, hermandad, nupcialidad. Estas mismas relaciones componen la vida de la Iglesia: experiencia de Dios como Padre, experiencia de Cristo como

⁴ *Familiaris consortio*, n. 14.

⁵ *Gaudium et spes*, 48.

⁶ *Puebla*, nn. 584-585.

⁷ *Ibid.*, n. 585.

⁸ *Familiaris consortio*, n. 86.

⁹ *Lumen gentium*, 11.

hermano, experiencia de hijos en, con y por el Hijo, experiencia de Cristo como esposo de la Iglesia. La vida en familia reproduce estas cuatro experiencias fundamentales y las participa en pequeño; son cuatro rostros del amor humano (cf. GS, 49)¹⁰.

La familia es una “vocación” singular y constituye un “carisma” especial dentro de la Iglesia. En cuanto tal, ha de articularse con los restantes carismas eclesiales y, en concreto, con el carisma de la virginidad¹¹. La familia participa, desde su peculiaridad, de la triple función eclesial: profética, sacerdotal y real.

La eclesialidad de la familia es el fundamento de su estructura “sacramental”. Esta se inicia en la Alianza conyugal y se desarrolla a través del conjunto de la vida matrimonial y familiar. En el dinamismo sacramental del matrimonio y de la familia ocupa un puesto central la referencia a la Eucaristía. “En la Eucaristía la familia encuentra su plenitud de comunión y participación (...). Vivir la Eucaristía es reconocer y compartir los dones que por Cristo recibimos del Espíritu Santo. Es aceptar la acogida que nos brindan los demás y dejarlos entrar en nosotros”¹².

Hay que subrayar que el principio “eclesiológico” de la familia tiene su complemento necesario en el que podemos llamar principio “familiar” de la Iglesia. Si el Vaticano II afirmó que la familia es como una especie de “Iglesia doméstica”, también entendió la Iglesia como “la familia de Dios”, en la que todos –laicos y ministros– son hermanos: “los laicos, así como por el beneplácito divino tienen a Cristo por hermano, el cual, Señor de todo, vino, sin embargo, no a servir, sino a ser servido (cf. Mt 20, 28), de la misma manera tienen como hermanos a los que en el sagrado ministerio, enseñando, santificando y gobernando con la autoridad de Cristo, pastorean la familia de Dios, de manera que todos cumplan el mandamiento nuevo del amor”¹³.

4. Principio escatológico

La familia es una institución humana; en cuanto tal, goza de autonomía y está abierta a una realización histórico-cultural de carácter plural. Pero, como toda realidad humana, forma parte del único proyecto de Salvación. Hay un “diseño de Dios sobre el matrimonio y la familia”¹⁴.

¹⁰ Puebla, n. 583.

¹¹ *Familiaris consortio*, n. 16.

¹² Puebla, n. 588.

¹³ *Lumen gentium*, 32. Cf. *Gaudium et spes*, 40, donde se habla de la Iglesia como “la familia de los hijos de Dios” y como “familia de Dios”.

¹⁴ *Familiaris consortio*, segunda parte.

Esta inserción en el proyecto salvífico de la Revelación es lo que da a la familia su “carga escatológica”. La institución familiar, para el cristiano, es comprendida y vivida dentro de la opción fundamental a favor del Reinado de Dios. La familia no es un absoluto; lo que es, de verdad, valor absoluto es el Reinado de Dios. De ahí la “relativización” de la familia en el mensaje del Evangelio: está en función del Reino.

Si, por una parte, el Reinado de Dios “relativiza” la institución familiar, por otra, ese mismo valor del Reino le proporciona un “peso de ultimidad”, es decir, una dimensión escatológica. La vida familiar del creyente está comprometida en la realización del Reinado de Dios; el hogar es un taller donde se trabaja y se vive por los valores del Reino. El cristiano experimenta el significado “radical” de las realidades familiares: la relación de cónyuges como relación de “hermanos”, la filiación como “donación” y no como propiedad, las tareas familiares no como obligación sino como “servicio”.

El Documento de *Puebla* expresó muy bien la misión de la familia en clave escatológica, al ofrecer las siguientes perspectivas: “Esta Iglesia doméstica, convertida por la fuerza liberadora del Evangelio en ‘escuela del más rico humanismo’ (GS 52), sabiéndose peregrina con Cristo y comprometida con Él al servicio de la Iglesia particular, se lanza hacia el futuro, dispuesta a superar las falacias del racionalismo y de la sabiduría mundana que desorientan al hombre moderno. Viendo y actuando sobre la realidad, como Dios la ve y la gobierna, busca mayor fidelidad al Señor, para no adorar ídolos, sino al Dios vivo del amor”¹⁵.

5. Síntesis: la familia en cuanto “Iglesia doméstica”

En los escritos del NT aparece la expresión “la Iglesia en casa de”. Pablo dirige un saludo a la Iglesia que se reúne en la casa de Aquila y Priscila (Rom 16, 5 y 1 Cor 16, 19). En Col 4,15 se envía saludos a Ninfas y a la Iglesia de su casa. En Filemón también aparece la expresión “a la Iglesia en tu casa”. La carta a los Romanos la escribe Pablo desde la casa de Gayo, donde se hospedaban él y “toda la Iglesia” (Rom 16, 23).

Estas expresiones no tienen todavía el significado “fuerte” que le darán más tarde los Santos Padres, especialmente san Juan Crisóstomo. Los textos neotestamentarios se refieren a “la casa” como el lugar de reunión para un grupo de cristianos que se encuentran en esos hogares para celebrar su fe. De hecho, la vida de los primeros cristianos, en sus expresiones comunitarias, se manifiesta de modo normal y ordinario en el ámbito familiar.

¹⁵ *Puebla*, n. 589.

El pensamiento de los Santos Padres sobre la familia posee una gran frescura, ya que no se presenta de forma abstracta sino con una notable cercanía a la realidad familiar. Para preparar el texto del n. 11 de *Lumen gentium* sobre la familia se recogieron perspectivas patrísticas que después no aparecieron en la redacción final. Conviene, no obstante, recordarlas porque en ellas se formulan orientaciones valiosas sobre la vivencia cristiana de la familia.

San Agustín compara la función de los padres con el ministerio de los obispos¹⁶. “¡Qué riqueza teológica y catequética en aquellas palabras con las que san Agustín invita a los padres a hacer en el hogar las veces del obispo, que se llama así (*episcopus*) precisamente por ejercer en su iglesia el mismo cuidado de supervisión que los padres deberán ejercer en sus casas!”¹⁷.

Perspectivas similares se encuentran en otros escritos patrísticos. San Gregorio Magno incluye a los padres entre los “órdenes” de la Iglesia, que organiza en tres grupos: pastores, célibes y casados¹⁸. Esta inclusión de los casados en los órdenes y grados de la Iglesia se encuentra también en San Fulgencio y en San Beda¹⁹. Estos y otros textos patrísticos fueron recogidos por el esquema conciliar en su segunda redacción y omitidos en el n. 11 de la constitución dogmática *Lumen gentium*.

Dentro de esa misma orientación, San Juan Crisóstomo da un paso decisivo al comparar a la familia con la Iglesia: “Cuando ayer os dije: Que cada uno de vosotros convierta su casa en una iglesia, aclamasteis a grandes voces y disteis signos del placer con que aquellas palabras os inundaron”²⁰.

“Posiblemente nos extrañará que, tal vez por tan obvia, la cuestión nos haya pasado desapercibida durante siglos. La excesiva insistencia en los aspectos jurídicos nos ha hecho descuidar la presencia de la gracia en la comunión familiar. Y olvidar que, de forma análoga a la comunión eclesial, también la familia cristiana es una mediación de gracia y de santidad”²¹. Este olvido va a ser subsanado por el Concilio Vaticano II.

La orientación neotestamentaria y patrística de la familia como “Iglesia doméstica” ha sido recuperada en la teología reciente. El Concilio Vaticano II se expresa así en el n. 11 de la constitución pastoral

¹⁶ SAN AGUSTÍN, *Sermo* 94: PL 38, 580-581; *In Ev. Joh.*, tract. 51, 13: PL 35, 1768.

¹⁷ J. R. FLECHA, *La familia como lugar eclesial: Misión Abierta* n. 1 (1991) 38.

¹⁸ SAN GREGORIO MAGNO, *Moralia*, I, 14, 20: PL, 75, 535; *In Ezech.*, I, 8, 10; II, 7, 3: PL, 76, 885, 1014

¹⁹ SAN FULGENCIO, *De Trinitate*, 12: PL, 65, 507; SAN BEDA, *In Johannem*, c. 2: PL, 92, 661.

²⁰ SAN JUAN CRISÓSTOMO, *In Gen.*, Hom. 2, 4: PG, 53, 31; *In Gen.*, *Sermo* 6, 2: PG, 54, 607-608.

²¹ J. R. FLECHA, *a. c.*, 39.

Lumen gentium: “De esta unión conyugal procede la familia, en la que nacen los nuevos miembros de la sociedad humana. Éstos, por la gracia del Espíritu Santo, se convierten en hijos de Dios por el bautismo para perpetuar el Pueblo de Dios a través de los siglos. En esta especie de Iglesia (*in hac velut Ecclesia domestica*) los padres han de ser para sus hijos los primeros anunciadores de la fe con su palabra y con su ejemplo, y han de favorecer la vocación personal de cada uno y, con un cuidado especial, la vocación a la vida consagrada”. A través de las Actas del Concilio se puede conocer la génesis y la historia de la expresión “Iglesia doméstica” en las diversas redacciones del texto conciliar. Tuvo un papel destacado el obispo italiano Pietro Fiorelli²².

La idea de la familia como Iglesia doméstica vuelve a aparecer en el decreto conciliar sobre el laicado. En el n. 11 de AA la familia es descrita como un “santuario doméstico de la Iglesia”. Se repiten aquí algunas de las exigencias expresadas en LG, 11: “la familia ha recibido directamente de Dios la misión de ser la célula primera y vital de la sociedad. Cumplirá esta misión si, por la mutua piedad de sus miembros y la oración en común dirigida a Dios, se ofrece como santuario doméstico de la Iglesia” (AA, 11)²³.

La orientación del Vaticano II ha sido asumida por el ulterior Magisterio de la Iglesia. Así lo hizo Pablo VI: “En el seno del apostolado evangelizador de los seglares, es imposible dejar de subrayar la acción evangelizadora de la familia. Ella ha merecido muy bien, en los diferentes momentos de la historia y en el concilio Vaticano II, el hermoso nombre de Iglesia doméstica. Esto significa que, en cada familia cristiana, deberían reflejarse los distintos aspectos de la Iglesia entera. Por otra parte, la familia, al igual que la Iglesia, debe ser un espacio donde el Evangelio sea transmitido y desde donde éste se irradie”²⁴.

También Pablo II ha hablado de la familia como “una Iglesia en miniatura”²⁵, remitiendo para ello al Concilio Vaticano II (LG, 11; AA, 11) y a su propia intervención en la Homilía para la apertura del

²² Cf. M. A. FAHEY, *La familia cristiana como Iglesia doméstica en el Vaticano II*: Concilium n. 260 (1995) 689-697. El obispo P. Fiorelli intervino oralmente sobre el tema en tres ocasiones: 5 de diciembre de 1962, 29 de septiembre de 1963 y 17 de octubre de 1963; consignó un alegato escrito a inicios de 1963. Él hubiera preferido las expresiones de mayor cercanía patristica: “pequeña Iglesia”, “Iglesia en miniatura”. Por aquellas fechas aparecía en París un artículo (¿mera coincidencia? ¿fuente?) sobre el mismo tema, debido a la pluma del teólogo ortodoxo P. ENDOKIMOV, *Ecclesia domestica: L'Anneau d'Or*. Cahiers de spiritualité conjugale et familiale n. 107 (1962) 353-362.

²³ La referencia a la familia como “santuario doméstico de la Iglesia” tiene sus raíces en la encíclica *Casti connubii* (1930) de Pío XI; en varios Discursos de Pío XII (1941, 1949, 1951, 1953); y en la encíclica *Mater et Magistra* (1961) de Juan XXIII.

²⁴ *Evangelii nuntiandi*, n. 71. En nota se cita: LG, 11; AA, 11; y San Juan Crisóstomo (*In Genesim Serm.* VI, 2; VII, 1; LG, 54, 607-608).

²⁵ *Familiaris consortio*, n. 49.

Sínodo de Obispos sobre la familia (AAS 73 [1980] 1008). Dice que la familia debe ser “a su manera, una imagen viva y una representación histórica del misterio mismo de la Iglesia”²⁶.

Esta orientación de la familia como Iglesia doméstica proporciona un necesario contrapeso a su comprensión excesivamente jurídica; también ayuda a reconocer en la vida familiar una realidad sacramental dinámica por la que sus miembros son santificados e invitados a participar en la misión de la Iglesia. “El desafío a la Iglesia de hoy es hacer posible la actuación del potencial ministerial de la familia. Se necesitan nuevos enfoques pastorales que capaciten a las familias para realizar su competencia litúrgica y ministerial. Pese al acierto teológico por parte del catolicismo al recuperar la familia como ‘Iglesia doméstica’, esa enseñanza se formula en un vacío doctrinal incapaz de abordar cuestiones serias que hay que formular en diálogo con sociólogos, psicólogos y demógrafos, entre otros”²⁷. Por otra parte, la teología de la familia como Iglesia doméstica también tiene repercusiones para la eclesiológica: la Iglesia es, también, un misterio de comunión eclesial.

Para seguir profundizando en el tema

Teología de la familia

D. BOROBIO, *Familia, Sociedad, Iglesia. Identidad y misión de la Iglesia* (Bilbao, 1994).

ID., *Familia y comunidad cristiana*: Sinite 35 (1994) n. 105, 111-131.

La familia, icono de la Trinidad.

P. CODA, *Familia y Trinidad. Reflexión teológica*: Estudios Trinitarios 29 (1995) 187-219.

M. SÁNCHEZ MONGE, *La Iglesia doméstica, icono de la Trinidad*: Toletana 3 (2000) 9-71.

Espíritu Santo y familia

M. MARTÍNEZ PEQUE, *El Espíritu Santo y el matrimonio a partir del Vaticano II* (Roma, 1994).

Dimensión eclesial de la familia

J. LOSADA, *La familia: realidad eclesial*: Misión Abierta n. 3 (1994) 27-30.

J. R. FLECHA, *La familia como lugar eclesial*: Misión Abierta n. 1 (1991) 38-39.

Sacramentalidad de la familia

V. BOTELLA, *Bases sacramentales del matrimonio y de la familia*: Teología Espiritual 38 (1994) 183-204, especialmente pp. 191-203.

²⁶ *Ibid.*, n. 49.

²⁷ M. A. FAHEY, *o. c.*, 697.

Eucaristía y familia

J. S. BOTERO, *Eucaristía y Matrimonio: fundamento de una relación*: Studia Moralia 35 (1997) 375-400.

M. GESTEIRA, *Matrimonio y Eucaristía. Dos sacramentos y un único misterio de alianza nupcial*: Miscelánea Comillas 57 (1999) 3-38.

La familia: "Iglesia doméstica"

J. LOSADA, *La familia cristiana, iglesia doméstica*: Teología y Catequesis 20 (1986) 519-521.

M. RUBIO, *La familia, "Iglesia doméstica"*: Moralia 17 (1994) 323-356.

M. A. FAHEY, *La familia cristiana como Iglesia doméstica en el Vaticano II*: Concilium n. 260 (1995) 689-697.

M^a P. RÍO, *La Iglesia, misterio de comunión familiar*: Annales Theologici 17 (2003) 3-31; 18 (2004) 3-50; 19 (2005) 7-56.

